

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.";

QUE el señor Doctor Washington Bonilla Abarca, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública, mediante Oficio N° 0555, de 18 de abril de 1979, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todas las observaciones y requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de julio de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", celebrada el 23 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de julio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 AGO. 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 AGO. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
31-VII-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 91 del Registro Mercantil, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a tres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-

